



CONVOCATORIA ASIGNACIÓN Y RENOVACIÓN DE BECAS 2026

La Universidad de Cruz Roja Mexicana, a través del Comité de Becas, convoca a las y los estudiantes de las licenciaturas en Fisioterapia, Enfermería y Trabajo Social y Pedagogía a participar en el proceso de asignación y renovación de becas institucionales 2026.

1.OBJETIVO

Contribuir al acceso, permanencia y continuidad académica de estudiantes que requieran apoyo económico o que cumplan con los criterios establecidos para alguna de las modalidades de beca institucional.

2.MODALIDADES

La presente convocatoria considera las siguientes modalidades:

- Beca socioeconómica

Dirigida a estudiantes cuya situación económica familiar pueda afectar su permanencia y continuidad académica.

En las solicitudes de primera asignación, el promedio académico no será utilizado para determinar el porcentaje de beca.

- Beca de excelencia académica

Dirigida a estudiantes con desempeño académico sobresaliente, conforme a los requisitos específicos establecidos por el Comité de Becas.

3.PORCENTAJES Y APLICACIÓN

Los porcentajes que podrá autorizar el Comité de Becas son:

- 5%.
- 10%.
- 15%.
- 20%.
- 25%.
- 30%.



La beca:

- Se aplicará exclusivamente al pago de mensualidades.
- No será aplicable a inscripción, reinscripción, titulación, certificados, constancias, exámenes extraordinarios ni otros conceptos.
- Mantendrá el porcentaje autorizado durante su vigencia, salvo que se actualice alguna causal de cancelación.
- No será transferible ni canjeable por dinero.
- No será acumulable con otra beca interna.
- Podrá coexistir con una beca externa, siempre que sea declarada por el estudiante.

4. DISPONIBILIDAD

El número de becas estará sujeto a la disponibilidad institucional.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de una beca. Cuando el número de solicitudes elegibles supere la disponibilidad, se priorizarán los casos conforme a los criterios de valoración aprobados por el Comité.

5. REQUISITOS GENERALES

Para participar, el estudiante deberá:

- Ser alumno activo de la Universidad Cruz Roja Mexicana.
- Presentar la solicitud dentro del periodo establecido.
- Completar el formulario correspondiente.
- Entregar información verdadera, completa y comprobable.
- Estar al corriente en sus pagos.
- No contar con otra beca interna.
- Autorizar la validación de su información académica y administrativa.
- Aceptar el aviso de privacidad y las condiciones del proceso.
- No contar con una sanción firme por una falta administrativa grave que, conforme a la normativa institucional, impida el otorgamiento o renovación de la beca.
- Cumplir los requisitos específicos de la modalidad solicitada.

6. SOLICITUD DE NUEVA BECA

Las personas interesadas en obtener una beca por primera vez deberán completar el Formulario de Solicitud de Beca y adjuntar la documentación solicitada.



Para las becas socioeconómicas se valorarán, entre otros elementos:

- Ingreso familiar por integrante.
- Relación entre ingresos y gastos esenciales.
- Número de dependientes económicos.
- Gastos educativos y de traslado.
- Condiciones de vivienda.
- Estabilidad de los ingresos.
- Circunstancias extraordinarias.
- Riesgo de interrupción de los estudios.

7. RENOVACIÓN

Las personas que cuenten con una beca vigente deberán presentar el Formulario de Renovación dentro del periodo señalado.

Para la renovación se requiere:

- Promedio general mínimo de 8.5.
- Estar al corriente en los pagos.
- Mantener la condición de alumno activo.
- Cumplir las obligaciones establecidas en el dictamen vigente.
- No contar con otra beca interna.
- No haber incurrido en faltas administrativas graves.
- Informar cualquier cambio relevante en su situación económica o familiar.

El promedio y la situación académica y el estado de pagos será validado por el Comité de Becas.

La presentación de la renovación no garantiza su autorización.

8. REGISTRO

El periodo de recepción de solicitudes y renovaciones será:

Del 1 al 15 de octubre de 2026.



9. CALENDARIO

- Publicación de la convocatoria: 1 de octubre
- Recepción de solicitudes: del 1 al 15 de octubre.
- Validación administrativa y valoración de expedientes: del 15 al 25 de octubre.
- Notificación de dictámenes: 5 de noviembre

10. DICTAMEN

El Comité de Becas analizará los expedientes elegibles y emitirá un dictamen individual que señalará:

- Resultado de la solicitud.
- Modalidad autorizada.
- Porcentaje de beca.
- Vigencia.
- Condiciones aplicables.
- Obligaciones del beneficiario.
- Causales de cancelación.

El dictamen será notificado mediante el correo institucional del estudiante y por escrito.

11. ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Al participar en la convocatoria, el estudiante acepta que la resolución emitida por el Comité de Becas constituye la determinación institucional aplicable a su solicitud.

12. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Los estudiantes beneficiados deberán:

- Mantener su condición de alumno activo.
- Cumplir sus obligaciones académicas y administrativas.
- Conservar el promedio requerido para la renovación.
- Mantener una conducta acorde con la normativa universitaria.
- Informar cambios relevantes en su situación.
- Utilizar los canales institucionales de comunicación.
- Presentar la renovación en la siguiente convocatoria si desean continuar con el apoyo.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales, académicos, financieros y patrimoniales serán utilizados exclusivamente para recibir, validar, analizar y resolver las solicitudes de beca, así como para administrar los apoyos autorizados.



14. DISPOSICIONES FINALES

Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité de Becas.

La interpretación y aplicación de la convocatoria corresponderá al Comité, dentro del ámbito de sus atribuciones.

La participación en el proceso implica que el estudiante ha leído y acepta las bases, requisitos, plazos y condiciones señalados.

ATENTAMENTE

**COMITÉ DE BECAS
UNIVERSIDAD CRUZ ROJA MEXICANA**

San Luis Potosí, S.L.P., a 1 de Octubre de 2026

SOLICITUD 2026



<https://forms.gle/TBzEeizBavBkK4Db8>

RENOVACIÓN 2026



<https://forms.gle/AvLcQcjbRZyCKAVC7>